



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-97789290-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.795.644/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1354/19 (RESOL-2019-1354-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1964/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.30 16:59:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.30 16:59:48 -03:00



ACTA ACUERDO EDESA - APJAE 03-05-2018

Reunidos en Salta a los 03 días del mes de mayo de 2018, se reúnen por un lado la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESA S.A.), en adelante la "Empresa", con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, de la ciudad de Salta, representada en este acto por los Sres. Hugo Esteban Gonzalez y Ramiro Usandivaras y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA - APJAE - (en adelante "La Asociación"), Personería Gremial N° 533, con domicilio en Moreno 1140 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Osvaldo Acst y Juan Baraldo en su carácter de Secretario General Adjunto y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en conjunto "las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan el pago de una Suma Fija No Remunerativa en los meses de Abril, Mayo y Junio de 2018, al personal representado por APJAE y encuadrado en el CCT 1458/15, conforme el siguiente detalle:

Clausula II Salarios

CATEGORIA J1:	\$13.650
CATEGORIA J2:	\$15.400
CATEGORIA J3:	\$18.550
CATEGORIA J4:	\$22.400
CATEGORIA J5:	\$26.250

Esta Suma No Remunerativa se liquidará en tres cuotas bajo el concepto "Suma Fija No Remunerativa - Acta 03/05/2018" en las fechas consignadas seguidamente:

CATEGORIA J1:

\$3.900 el día 15 de Mayo de 2018
\$3.900 conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2018
\$5.850 conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2018

CATEGORIA J2:

\$4.400 el día 15 de Mayo de 2018
\$4.400 conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2018
\$6.600 conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2018

CATEGORIA J3:

\$5.300 el día 15 de Mayo de 2018
\$5.300 conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2018
\$7.950 conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2018

CATEGORIA J4:

\$6.400 el día 15 de Mayo de 2018
\$6.400 conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2018
\$9.600 conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2018

Ramiro Usandivaras
RAMIRO USANDIVARAS
APODERADO
EDESA S.A.

Hugo E. Gonzalez
Ing. HUGO E. GONZALEZ
APODERADO
EDESA S.A.

Osvaldo M. Acst
OSVALDO M. ACST
Secretario General Adjunto
APJAE

Juan F. Baraldo
JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE



CATEGORIA J5:

\$7.500 el día 15 de Mayo de 2018

\$7.500 conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2018

\$11.250 conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2018

SEGUNDO: Se adjunta Grilla con escala salarial vigente a partir del mes de Julio de 2018, conformada por las partes.

A continuación se detallan las escalas de los SBM de cada categoría, en el Nivel Inicial (NI), que regían en el mes de marzo 2018 y la correspondiente al mes de julio 2018: ✓

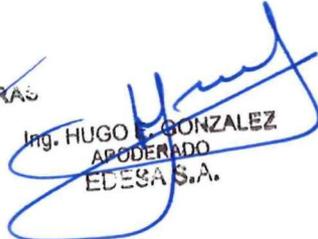
Niveles	SBM al 31/03/2018	SBM a partir del 01/07/2018
J1 (NI)	17.311	19.908
J2 (NI)	19.731	22.691
J3 (NI)	22.869	26.299
J4 (NI)	28.455	32.723
J5 (NI)	34.009	39.110

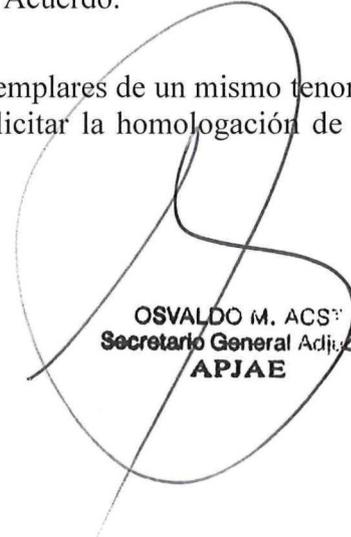
TERCERO: Las Partes entienden que con lo establecido en la presente Acta ha quedado resuelta de conformidad la Paritaria Salarial Período Abril 2018 - Setiembre 2018, conviniendo reunirse nuevamente durante el mes de Octubre 2018.

Excepcionalmente y para el supuesto que se susciten en el país, durante la vigencia del acta y antes del vencimiento, graves alteraciones de carácter económico-financiero que como tales incidan seriamente en los salarios de los trabajadores de la Empresa deteriorando su poder adquisitivo, las partes se comprometen a revisar el presente Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, acordando Las Partes solicitar la homologación de este Acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación.


RAMIRO USANDIVARAS
APODERADO
EDESA S.A.


Ing. HUGO E. GONZALEZ
APODERADO
EDESA S.A.


OSVALDO M. ACS
Secretario General Adjunto
APJAE


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

ART.26 - REMUNERACIONES APJAE

Las bandas de Salario Básico_Mensual para cada nivel serán las que se indican a continuación.

		Básico a Jul_18	Tarea Jerarquica (20%)	Disponibilidad (15%)	Asignación Dedicación Funcional (20%)	Total Sumas Remunerativas	Compensación LUZ	Total Sumas No Remunerativas	Salarización Tkt - Ley 26.341	TOTAL CONFORMADO
J1 - Jerarquico Carrera Inicial	NI	19.908,00	3.981,60	2.986,20	5.641,76	32.517,56	1.834,00	1.834,00	1.333,00	35.684,56
	N1	21.299,50	4.259,90	3.194,93	6.017,47	34.771,79	1.834,00	1.834,00	1.333,00	37.938,79
	N2	22.691,00	4.538,20	3.403,65	6.393,17	37.026,02	1.834,00	1.834,00	1.333,00	40.193,02
	NM	26.672,60	5.334,52	4.000,89	7.468,20	43.476,21	1.834,00	1.834,00	1.333,00	46.643,21
J2 - Jerarquico Responsable	NI	22.691,00	4.538,20	3.403,65	6.431,17	37.064,02	1.834,00	1.834,00	1.523,00	40.421,02
	N1	24.495,00	4.899,00	3.674,25	6.918,25	39.986,50	1.834,00	1.834,00	1.523,00	43.343,50
	N2	26.299,00	5.259,80	3.944,85	7.405,33	42.908,98	1.834,00	1.834,00	1.523,00	46.265,98
	NM	30.837,20	6.167,44	4.625,58	8.630,64	50.260,86	1.834,00	1.834,00	1.523,00	53.617,86
J3 - Jerarquico Encargado de Area	NI	26.299,00	5.259,80	3.944,85	7.452,33	42.955,98	1.834,00	1.834,00	1.758,00	46.547,98
	N1	29.511,00	5.902,20	4.426,65	8.319,57	48.159,42	1.834,00	1.834,00	1.758,00	51.751,42
	N2	32.723,00	6.544,60	4.908,45	9.186,81	53.362,86	1.834,00	1.834,00	1.758,00	56.954,86
	NM	37.982,80	7.596,56	5.697,42	10.606,96	61.883,74	1.834,00	1.834,00	1.758,00	65.475,74
J4 - Jerarquico Sub gerente Departamento	NI	32.723,00	6.544,60	4.908,45	9.291,61	53.467,66	1.834,00	1.834,00	2.282,00	57.583,66
	N1	35.916,50	7.183,30	5.387,48	10.153,86	58.641,13	1.834,00	1.834,00	2.282,00	62.757,13
	N2	39.110,00	7.822,00	5.866,50	11.016,10	63.814,60	1.834,00	1.834,00	2.282,00	67.930,60
	NM	45.654,60	9.130,92	6.848,19	12.783,14	74.416,85	1.834,00	1.834,00	2.282,00	78.532,85
J5 - Jerarquico Gerente Departamento	NI	39.110,00	7.822,00	5.866,50	11.111,30	63.909,80	1.834,00	1.834,00	2.758,00	68.501,80
	N1	43.021,00	8.604,20	6.453,15	12.167,27	70.245,62	1.834,00	1.834,00	2.758,00	74.837,62
	N2	46.932,00	9.386,40	7.039,80	13.223,24	76.581,44	1.834,00	1.834,00	2.758,00	81.173,44
	N3	50.843,00	10.168,60	7.626,45	14.279,21	82.917,26	1.834,00	1.834,00	2.758,00	87.509,26

Debe entenderse que el Sueldo Básico Mensual denominado NI es la remuneración "mínima" mensual para cada nivel.

El Nivel Funcional (NF) (J-1; J-2; J-3; J-4 y J-5) estará compuesto por una "banda" o recorrido de cuatro (4) Niveles de Remuneración (NR).

Los Niveles de Remuneración (NR) se extienden desde el Nivel Inicial (NI) o Sueldo Básico Mensual hasta un Nivel Meta (NM) que posibilita un recorrido dentro del mismo Nivel Funcional.

Se definen a continuación los siguientes Niveles de Remuneración (NR):

NI: será igual al NI de su categoría de revista más el 50% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

N2: será igual al NI de su categoría de revista más el 100% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

NM: será igual al NI de la categoría inmediata superior más un 20% de su categoría de revista.

RAMIRO USANDIVARAS
APODERADO
EDESA S.A.

Ing. **HUGO E. GONZALEZ**
APODERADO
EDESA S.A.

OSVALDO M. ACST
Secretario General Adjunto
APJAE

JUAN F. BARBALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1354-19 ACU 1964-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.